SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2023.04.28 11:02:18 -04'00'

Irene Cristina Escribá Sakoda Firmado digitalmente por Irene Cristina Escribá Sakoda Fecha: 2023.05.04 13:20:10 -04'00'

CONTRATO N° 10/2023

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA**, con documento de identidad N° **1.606.703**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N° **1.181.932**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el **Señor MIGUEL ÁNGEL ESCOBAR (ONE CONSULTING)** con documento de identidad N° **2.207.292 y R.U.C. N° 2207292-6, domiciliado en Cedro N° 250 casi Quebracho de la Ciudad de Luque,** denominado en adelante **el PROVEEDOR**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 9/2023 - SERVICIO PARA CALL CENTER - ID N° 426996"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio para Call Center para la CONTRATANTE; la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 426996**. –

La contratación es plurianual y la validez del presente Contrato en los siguientes ejercicios se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. –

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 9/2023 – Contratación para el Servicio de Call Center,** convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 1, Acta N° 21 de fecha 27 de abril de 2023.-

CONTRATO N° 10/2023

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

El monto total contratado asciende a la suma de **Guaraníes doscientos noventa y un millones ciento veinte mil (₲. 291.120.000.-),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

CONTRATO CERRADO						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)**	**Precio Total Guaraníes (IVA incluido)**
1	Servicio para Call Center	Mes	Unidad	24	12.130.000	291.120.000
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)						**291.120.000.-**

El PROVEEDOR se compromete a prestar el servicio a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato es a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio del Servicio que será emitida dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. -

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03). –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo total de prestación del servicio es de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio del Servicio que será emitida dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato. –

El servicio será prestado en la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones GTIC (área telefónica), primer sub suelo, o en su defecto en el lugar que sea asignado para el cumplimiento de las funciones solicitadas en el Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos. -

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo de la Unidad de Coordinación Área Cultural y Protocolo. -

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato es del 10% del monto total del contrato. –

CONTRATO N° 10/2023

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de vigencia del Contrato. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 16 de Mayo de 2023. –

HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

MIGUEL ÁNGEL ESCOBAR (ONE CONSULTING)
PROVEEDOR